

COPIA  
CERTIFICADA  
Nº 886-2015

CENTRO DE CONCILIACION "VILLA JARDIN"

AV. SAN BORJA SUR 425 - SAN BORJA

TELEFONOS: 993455845 - 2246858 - NEXTEL 100\*1111

ACUERDO SEGURO@HOTMAIL.COM

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN VICE - MINISTERIAL N° 224-2001-JUS

ACTA DE CONCILIACION N° 886 - 2015

FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES

EXPEDIENTE N° 886-2015

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015, SIENDO LAS 12:00 HORAS ANTE MI FERNANDO AGUSTIN BUSTA GRANDE, IDENTIFICADO CON DNI N° 09296308, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N° 38366, PRESENTÓ SU SOLICITUD MASECO SAC, CON RUC N° 20563136562 DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ROSARIO NELLY BUENDIA WHITING DE ARENAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 07834872 SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 13259075 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA Y CALLAO, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN LUCANAS N° 1241, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA PARA QUE SE LE ASISTA EN LA SOLUCION DE SU CONFLICTO CON MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CON RUC N° 20130534211, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PROCURADOR PUBLICO YENNY ROXANA YABAR LOPEZ CON DNI 07542933 CON DOMICILIO LEGAL EN CL. AUGUSTO TAMAYO N° 180 - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ACREDITANDO SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE RESOLUCION DE ALCADIA DE SAN ISIDRO N° 239 DE FECHA 30.04.2015 AUTORIZADA POR EL ALCALDE DE SAN ISIDRO, HABIENDO CONCURRIDO AMBAS PARTES AL CENTRO DE CONCILIACION, SE DIÓ INICIO A LA AUDIENCIA SIN ALCANZAR EL OBJETIVO ESPERADO. EN ESTE ESTADO, EXTIENDO LA PRESENTE ACTA DE FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES. DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA: LA CONTROVERSIA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR ERA RESPECTO A QUE 1) LA INVITADA CUMPLA CON ACLARAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS CON LA GUÍA DE REMISIÓN N° 003-000309 SE ENCUENTRAN CONFORME A LO ENTREGADO O ALTERNATIVAMENTE QUE DECLAREN ESTOS CORRESPONDEN A BIENES SUPERIORES A LOS REQUERIDOS EN LAS BASES 2) QUE EN CASO DE ALGUNA DISCREPANCIA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, SOLICITAMOS SE VEA DE CONTRATAR A UN LABORATORIO INDEPENDIENTE A FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS OBJETIVAS QUE CUMPLAN CON SEÑALAR QUE EL BIEN ES IGUAL SIMILAR O MEJOR A LO OFERTADO. 3) QUE, LA INVITADA PROCEDA AL PAGO TOTAL DE LA FACTURA N° 003-000276. 4) QUE LA INVITADA PROPORCIONE COPIA DE LA COMUNICACIÓN NOTARIAL QUE DICE HABERNOS DILIGENCIADO 5) QUE LA INVITADA CUMPLA CON EMITIR LA ORDEN DE COMPRA MODIFICADA, SEÑALANDO EL COLOR DEL EQUIPO 6) SE ACUERDEN Y APRUEBEN LOS GASTOS ADICIONALES, CORRESPONDIENTES, ACORDE A LEY 7)

FERNANDO AGUSTIN BUSTA GRANDE  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
ACREDITACIÓN N° 38366



Yenny R Yabar Lopez  
DNI 07542933

ROSA RIO B de ARENAS

07834872



SE DISPONGA EL PAGO DE COSTAS Y COSTOS QUE GENERAN LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO CONCILIADOR **DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:** LA MATERIA CONCILIABLE QUE MOTIVA LA PRESENTE SOLICITUD ES OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO Y OTROS ASPECTOS CONCILIABLES **SOBRE LOS HECHOS:** LOS HECHOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE CONCILIAR SE ENCUENTRAN REDACTADOS EN LA SOLICITUD DE LA CONCILIACIÓN, SOLICITUD QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA **FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES:** AMBAS PARTES MANTUVIERON SUS POSICIONES, LUEGO DE LO CUAL SE CONCLUYO LA AUDIENCIA SIN LLEGAR A ALGUN ACUERDO CONCILIATORIO; EN ESTE ESTADO, SE DECLARA LA **FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES**, EMITIENDOSE LA PRESENTE ACTA PARA LOS FINES QUE LA LEY PREVÉ. VERIFICACION DEL ACTA: EL CONCILIADOR DEL CENTRO PROCEDIO A VERIFICAR EL ACTA EMITIDA, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A APROBAR LA MISMA, DEJANDOSE EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ACTA **NO CONSTITUYE TITULO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 18° DE LA LEY N° 26872**, EL DECRETO LEGISLATIVO 1070° Y SU REGLAMENTO. SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, EL CONCILIADOR DESIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

*[Handwritten signature]*  
 Henry A. Yáñez López  
 D.N.I. 07542933

*[Large handwritten signature]*

FERNANDO AGUSTIN BUSTA GRANDE  
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
 ACREDITACIÓN N° 38366

ROSARIO B de ARENAS  
 07834872  
*[Handwritten signature]*

COPIA  
 CERTIFICADA  
 N° 886-2015